

BASES CONVOCATORIA

Desafío
>> Crea INACAP

Estudiantes INACAP

2026

VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INNOVACIÓN

TÉRMINOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN

En sus sesenta años de historia, INACAP ha experimentado importantes cambios, extendiendo su quehacer fundacional en capacitación hacia la Educación Superior Técnico-Profesional y la Educación Continua, con presencia en sus 29 sedes a lo largo de las 16 regiones de Chile. Esta evolución ha estado siempre guiada por un propósito claro, expresado en su misión de formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo, a través de programas de estudio y formación continua con alcance nacional.

En coherencia con este propósito, INACAP impulsa el desarrollo de sus sellos institucionales, promoviendo en sus estudiantes el sello de Innovación y la Identidad Innovadora y Tecnológica institucional, eje transformador del Plan Estratégico 2025-2030. En este contexto, el Desafío CREA Estudiantes 2026, se posiciona como una instancia formativa que permite a los participantes desarrollar y fortalecer competencias en innovación, emprendimiento y tecnología, enfrentando desafíos reales y generando soluciones con impacto.

La presente convocatoria contempla una única categoría, definida según el público objetivo al cual se dirige: “Categoría Estudiante INACAP”. Las disposiciones que regulan esta categoría se establecen en las presentes bases, las cuales establecen las condiciones de participación, etapas del proceso, criterios de evaluación, plazos, premios y demás aspectos necesarios para el correcto desarrollo del Desafío. Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por INACAP. En caso de aclaraciones o ajustes, estos serán informados oportunamente a través de la página web oficial del Desafío: www.inacap.cl

INACAP será responsable de interpretar el sentido y alcance de las bases y de resolver cualquier controversia derivada de su aplicación. No obstante, no actuará como mediador en conflictos internos entre equipos participantes que no se relacionen con el cumplimiento de estas bases. La sola participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de las decisiones e interpretaciones que adopte INACAP durante el desarrollo del Desafío. Asimismo, los participantes garantizan la veracidad de la información entregada. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en estas bases facultará a INACAP para suspender o excluir la postulación, participación o premiación de los equipos, en cualquier etapa del proceso.

2. OBJETIVO DEL DESAFÍO CREA, ESTUDIANTES 2026

El Desafío CREA 2026 invita a estudiantes de INACAP a identificar problemas o necesidades reales de su entorno y transformarlos, desde la creatividad y la innovación, en proyectos con potencial de implementación. La convocatoria busca impulsar soluciones innovadoras, con especial interés en propuestas tecnológicas, que aporten al territorio, respondan a desafíos concretos y contribuyan al desarrollo sostenible. Además, el programa considera acompañamiento, mentorías, redes, visibilidad y difusión para apoyar el desarrollo de los proyectos y fortalecer la cultura de innovación en INACAP.

3. CONVOCATORIA DESAFÍO CREA, ESTUDIANTES 2026

3.1. PÚBLICO OBJETIVO

La convocatoria está dirigida a equipos de estudiantes INACAP que presenten ideas o proyectos innovadores orientados al desarrollo de productos, servicios o procesos. Los estudiantes interesados en postular deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en condición de alumno regular en INACAP.
2. No estar sujeto a las inhabilidades que se indican en el apartado 3.4 de las presentes bases.

3.2. TIPOS DE PROPUESTAS

Se buscan propuestas que:

- respondan a problemas reales del territorio (industria, organizaciones locales u otros);
- surjan desde la creatividad de los equipos;
- incorporen innovación;
- consideren la tecnología como parte relevante de la solución;
- tengan potencial de implementación;
- generen valor para su entorno;
- contribuyan de manera pertinente al desarrollo sostenible.

3.3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los estudiantes participantes del Desafío CREA tienen las siguientes obligaciones:

1. Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo del Desafío.
2. Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del Desafío en sus diferentes etapas. No existirá derecho de apelación ante las decisiones.
3. Dar respuesta a las solicitudes requeridas por INACAP a más tardar dentro de los cinco días hábiles desde la solicitud realizada por INACAP. Si no se rechaza o emiten comentarios al respecto dentro del mencionado plazo, se entenderán aprobados por los participantes.
4. El Equipo Postulante deberá nombrar a un representante entre sus integrantes, quien actuará como canal oficial de comunicación entre sus compañeros y el Equipo Organizador del Desafío.
5. Participar activamente de los talleres, asesorías, mentorías y otras actividades contempladas en el marco del Desafío.
6. Respetar la marca y logo de INACAP, así como de los patrocinadores, auspiciadores o asociados del Desafío, sin hacer uso de ellos, salvo previa autorización otorgada explícitamente y por escrito por sus propietarios.
7. Las demás obligaciones contenidas en las presentes bases.

3.4 INHABILITADOS

Los participantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, se considerarán inhabilitados para participar en el Desafío:

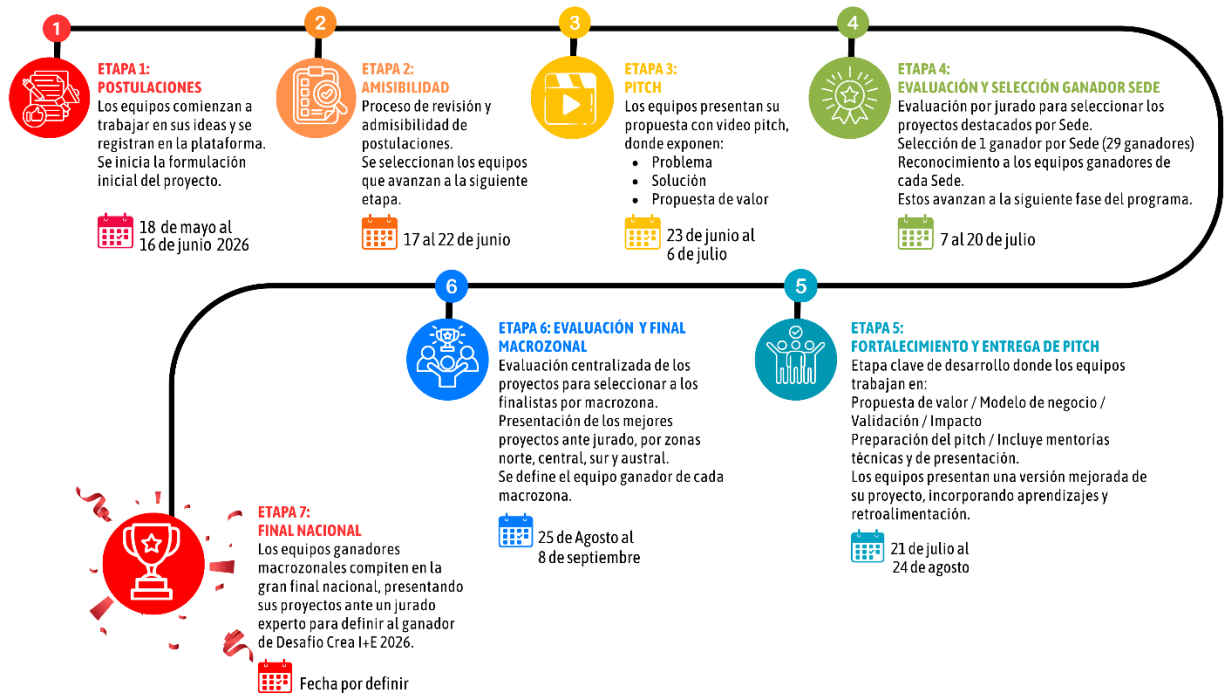
- Personas involucradas directamente en la organización del Desafío CREA no podrán participar de ninguna manera en un Equipo Postulante, esto incluye a docentes o administrativos que desempeñen funciones relacionadas a la gestión y/o implementación del Desafíos CREA o miembros de Comités Ejecutivos de Sedes. Otros docentes y administrativos podrán participar en el Desafío CREA entregando apoyo y soporte técnico y logístico a los equipos, sin embargo, no estará permitido que formen parte de un equipo.

- Personas que pertenezcan o mantengan estrecha relación con alguno de los patrocinadores, auspiciadores y/o asociados del Desafío CREA.
- Personas y/o equipos cuyos proyectos se encuentren relacionados con una actividad penada por ley.
- Estudiantes que no puedan acreditar su condición de alumno regular en INACAP.
- Encontrarse bloqueados en el Sistema de Gestión Académica por razones disciplinarias o financieras.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descritas, INACAP podrá dejar sin efecto la postulación y, en consecuencia, podrá suspender la participación del equipo en el Desafío en cualquier etapa de su desarrollo. En el caso de postulaciones grupales, bastará que cualquiera de los integrantes del grupo esté en alguna de las situaciones de inhabilidad, para dejar sin efecto la postulación.

4. ETAPAS DEL DESAFÍO CREA INACAP: CATEGORÍA ESTUDIANTES

Desafío ETAPAS DEL >> Crea INACAP 2026



4.1. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

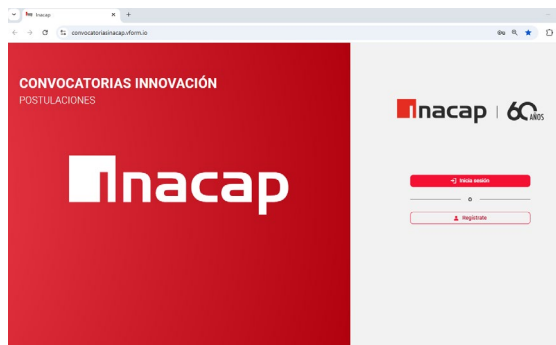
La Convocatoria al Desafío se realizará desde el 18 de mayo al 16 de junio de 2026, a las 23:59 horas, zona horaria de Santiago de Chile. Sólo serán aceptadas aquellas postulaciones que hayan

completado correcta y oportunamente el formulario en la plataforma dispuesta para ello, con acceso disponible desde la página del Desafío (www.inacap.cl).

4.1.1 ETAPA 1: POSTULACIONES

La postulación al Desafío CREA se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Se debe completar el formulario de postulación, el que tendrá un link disponible en <https://convocatoriasinacap.vform.io/>



Los ítems considerados en este formulario son:

- Descripción de la oportunidad de negocio que da origen al proyecto.
 - Descripción de la solución propuesta y el grado de diferenciación de esta, en relación con las alternativas existentes hoy en el mercado.
 - Equipo de trabajo y capacidades
2. Se podrá postular en forma individual o grupal (máximo 8 integrantes). En el caso de las postulaciones grupales, cada equipo debe designar entre sus integrantes a un representante, quien actuará como contacto principal con el Equipo Organizador del Desafío:
 - Los equipos podrán ser modificados durante el desarrollo de la competencia hasta terminada la fase de evaluación de propuestas. Este cambio deberá ser notificado al Equipo Organizador vía correo electrónico.
 - Dado el alcance nacional de la convocatoria al Desafío Crea INACAP Estudiantes 2026, podrán postular estudiantes de INACAP que residan en cualquier región del país. En la eventualidad que los integrantes pertenezcan a más de una Sede, se considerará como la sede de pertenencia la del líder. Dicha selección tiene relación con posibles apoyos requeridos por los equipos.
 3. El Equipo Organizador, se reserva el derecho a realizar cambios o ajustes en las fechas del calendario, garantizando un normal funcionamiento de la competencia. En ningún caso los ajustes podrán reducir los plazos o condiciones establecidas en las bases. La comunicación de estos cambios será a través de la Web oficial y vía correo electrónico al líder de cada proyecto, teniendo como límite 24 horas previo al vencimiento de un plazo.
 4. Junto con la postulación, se debe adjuntar certificado de alumno regular en INACAP; Lo mismo deberá adjuntarse para cuando haya modificaciones de equipo en el transcurso del desafío, hasta el límite establecido en estas mismas bases.

4.1.2. ETAPA 2: ADMISIBILIDAD

Una vez finalizada la etapa de Postulación, el Equipo Organizador del Desafío Crea INACAP llevará a cabo un análisis de pertinencia, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisibilidad de la postulación:

1. El proyecto debe ser presentado de acuerdo con lo solicitado en el formulario de postulación disponible en la plataforma del Desafío CREA, especificado en el punto 4.1.1.
2. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la sección 3 de estas bases sobre elegibilidad de los participantes.
3. El proyecto postulado debe enmarcarse en la temática del Desafío CREA, Estudiantes 2026, conforme a lo establecido en la sección 3 de las presentes bases, considerando el enfoque en innovación, tecnología e impacto.

Los resultados del análisis de pertinencia definirán si un proyecto se considera o no “Proyecto Admisible” y, por lo mismo, pasarán a la siguiente etapa. La determinación será comunicada vía correo electrónico, dirigido única y exclusivamente al representante de cada proyecto.

Si durante el desarrollo de la competencia, en cualquiera de sus etapas, se identifica que algún (os) integrante (s) de un proyecto no cumple (n) con los requisitos de elegibilidad y participación antes descritos, el equipo completo a cargo de dicho proyecto será eliminado de inmediato de la competencia, de manera irrevocable.

4.1.3. ETAPA 3: PITCH

Durante esta etapa, los equipos deberán elaborar y subir un video pitch de 3 min. con el objetivo de presentar de manera clara, atractiva y sintética su proyecto, abordando el problema identificado, la solución propuesta, su propuesta de valor y el impacto esperado, considerando que:

- El video deberá ser subido a la plataforma oficial del desafío dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con los requisitos técnicos y de contenido definidos en las presentes bases.
- Este entregable será de carácter obligatorio y permitirá al Comité Evaluador conocer en mayor profundidad las propuestas, considerando aspectos como la claridad de la comunicación, el nivel de desarrollo de la solución, su viabilidad y el impacto potencial.
- Solo aquellos equipos que realicen correctamente la entrega de su video pitch, y que cumplan con los criterios de admisibilidad, pasarán a la etapa de evaluación para la selección de finalistas por sede.

4.1.4. ETAPA 4: EVALUACIÓN Y GANADORES POR SEDE

Durante esta etapa se evaluarán todas las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad, a través de un Comité Evaluador, con el objetivo de seleccionar un equipo finalista por cada Sede.

En cada Sede de INACAP se conformará un Comité Evaluador responsable de revisar y evaluar los proyectos, y de seleccionar al equipo finalista que representará a la sede en la instancia de definición de ganadores por Macrozona. Este comité estará integrado por un mínimo de tres (3) representantes de la Sede, uno de los cuales deberá ser designado como presidente del Comité, quien tendrá la facultad de dirimir en caso de empate. Adicionalmente, la Sede podrá invitar a un representante de una institución perteneciente al ecosistema de innovación local, con el propósito de enriquecer el proceso de evaluación mediante una mirada externa y especializada.

La evaluación de los proyectos se realizará conforme a los criterios establecidos en las presentes bases, detallados en la rúbrica de evaluación contenida en el *Anexo N°1: Rúbrica Desafío Crea Estudiantes, Nivel Sede*.

Como resultado de este proceso, se seleccionará un (1) equipo finalista por Sede. Los equipos finalistas conformarán un total de veintinueve (29) equipos a nivel nacional, quienes avanzarán a un proceso de mentoría orientado a fortalecer sus propuestas y mejorar su desempeño en la etapa final del desafío.

La comunicación de los resultados se realizará en la fecha establecida en el diagrama de flujo del proceso, mediante el envío de un correo electrónico al representante de cada equipo postulante.

4.1.5. ETAPA 5: FORTALECIMIENTO Y ENTREGA DE PITCH

Durante esta etapa, los equipos finalistas participarán en un proceso de fortalecimiento orientado a mejorar los elementos clave de sus proyectos, tanto en la construcción de su solución como en la claridad de su narrativa, propuesta de valor, modelo de negocios e impacto. Para ello, cada equipo contará con el acompañamiento de un (1) docente, junto con el apoyo de los equipos de Vinculación con el Medio e Innovación de cada Sede, quienes brindarán orientación durante el proceso de mejora de las propuestas.

Adicionalmente, los equipos participarán en instancias formativas que incluirán talleres, charlas y cápsulas de aprendizaje, orientadas a fortalecer sus competencias en las siguientes temáticas:

1. Ideación y creatividad
2. Investigación y análisis de problemas
3. Desarrollo de propuesta de valor
4. Comunicación y presentación efectiva (pitch)
5. Evaluación de impacto y viabilidad
6. Trabajo en equipo y gestión de proyectos

Como entregable de esta etapa, los equipos deberán elaborar y presentar un video pitch de una duración máxima de tres (3) minutos, de acuerdo con orientaciones entregadas por la Subdirección de Innovación Productiva, en el cual deberán abordar, al menos, los siguientes aspectos:

- Oportunidad
- Solución
- Diferenciación
- Modelo de negocio
- Impacto
- Equipo

El envío del video deberá realizarse a través de la plataforma dispuesta para estos efectos, cuyo acceso estará disponible en el sitio web oficial del desafío (www.inacap.cl), considerando:

- El envío se podrá realizar hasta la fecha indicada en el diagrama de flujo del punto 4, considerando el huso horario de Santiago de Chile.
- El envío fuera del plazo establecido será considerado como abandono del proceso por parte del equipo, quedando imposibilitado de avanzar a la etapa final de la competencia.
- En caso de que el video exceda la duración máxima establecida, para efectos de evaluación, solo se considerará el contenido presentado dentro de los primeros tres (3) minutos.

- Será responsabilidad de cada equipo asegurar que el video sea accesible, correctamente visualizable y que cumpla con las condiciones de servicio de la plataforma en la cual se encuentre alojado, debiendo permanecer disponible, al menos, hasta la finalización del proceso de comunicación de resultados.

4.1.6 ETAPA 6: EVALUACIÓN Y FINAL MACROZONAL

Para la selección de los equipos ganadores por macrozona, se conformará un Comité Evaluador en cada una de ellas, el cual será responsable de evaluar a los equipos finalistas y definir un (1) equipo ganador por macrozona. La conformación de estos Comités Evaluadores será responsabilidad del Área Central de Innovación Productiva, quien velará por la idoneidad, diversidad y pertinencia de sus integrantes.

Cada Comité Evaluador estará integrado por un mínimo de tres (3) representantes de INACAP, uno de los cuales deberá ser designado como presidente del Comité, quien tendrá la facultad de dirimir en caso de empate. Adicionalmente, el comité podrá invitar a un representante de una institución perteneciente al ecosistema de innovación y emprendimiento, con el propósito de enriquecer el proceso de evaluación mediante una mirada externa y especializada.

Las macrozonas se conforman por las siguientes sedes:

- **Zona Norte:** Arica, Iquique, Calama, Antofagasta, Copiapó, La Serena y Valparaíso
- **Zona Metropolitana:** Apoquindo, Maipú, Renca, Ñuñoa, Santiago Centro, Santiago Sur, La Granja y Puente Alto.
- **Zona Sur:** Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Concepción- Talcahuano, San Pedro de la Paz, Los Ángeles,
- **Zona Austral:** Temuco, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas.

El proceso de selección considerará la presentación de los equipos finalistas ante el Comité Evaluador de su respectiva macrozona. Estas instancias se desarrollarán en modalidad online para las macrozonas Norte, Sur y Austral, y en modalidad presencial para la Zona Metropolitana.

La evaluación se realizará en base al video pitch de tres (3) minutos previamente entregados, complementado con la presentación del equipo, utilizando una escala de puntuación de 1 a 3, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en el *Anexo N° 2 (Rúbrica Desafío Crea Estudiantes, Nivel Macrozona/Nacional)* de las presentes bases. Como resultado de este proceso, se seleccionará un (1) equipo ganador por cada macrozona.

La comunicación de los resultados se realizará en la fecha indicada en el diagrama de flujo del punto 4, mediante el envío de un correo electrónico al representante de cada equipo semifinalista, y a través del sitio web oficial del desafío (www.inacap.cl/goinnova).

Se realizará una ceremonia de premiación, en formato presencial o virtual según corresponda, en cada macrozona, con el objetivo de reconocer a los equipos ganadores.

Posteriormente, los equipos ganadores macrozonales participarán en una ceremonia final organizada por Sede Central, en la cual deberán presentar sus proyectos de forma presencial ante autoridades de INACAP. En esta instancia, los cuatro (4) equipos ganadores competirán por el reconocimiento de

“Ganador Nacional INACAP”. Los costos de traslado, alojamiento, gestión de reservas y compra de pasajes serán asumidos por INACAP.

4.1.7. ETAPA 7: FINAL NACIONAL

En esta etapa se definirá al equipo ganador del reconocimiento “Ganador Nacional INACAP”, a partir de la evaluación de los cuatro (4) equipos ganadores de cada macrozona. Los equipos finalistas deberán presentar sus proyectos mediante un pitch en la ceremonia final, en una fecha que será oportunamente informada por la organización.

Para estos efectos, se conformará un Jurado Nacional compuesto por cinco (5) integrantes, incluyendo autoridades de INACAP y representantes del ecosistema de innovación. Uno de sus miembros será designado como presidente del Jurado, quien tendrá la facultad de dirimir en caso de empate. La evaluación considerará tanto la calidad integral del proyecto como la presentación realizada por el equipo, y se llevará a cabo conforme a una rúbrica de evaluación basada en tres (3) dimensiones, cuyos criterios y ponderaciones se encuentran en el *Anexo N°2: Rúbrica Desafío Crea Estudiantes, Nivel Macrozona/Nacional*.

Como resultado de este proceso, se seleccionará un (1) equipo como Ganador Nacional INACAP. La comunicación de los resultados se realizará el mismo día de la ceremonia final, instancia en la cual se reconocerá y premiará al equipo ganador.

5.RESUMEN

| ETAPA | RESPONSABLE COORDINACIÓN | MODALIDAD |
|--|---|--|
| Etapa 1: Postulaciones | Subdirección de Innovación Productiva. | Online /Plataforma |
| Etapa 2: Admisibilidad | Subdirección de Innovación Productiva. | Online /Plataforma |
| Etapa 3: Pitch | Subdirección de Innovación Productiva. | Online /Plataforma |
| Etapa 4: Evaluación y Selección Ganador Sede | <ul style="list-style-type: none"> • Director de Vinculación con el Medio e Innovación de cada Sede (evaluaciones, selección y reconocimiento de Ganador Sede). • Subdirección de Innovación Productiva (seguimiento). | Presencial en cada sede. |
| Etapa 5: Fortalecimiento y entrega de Pitch | <ul style="list-style-type: none"> • Director de Vinculación con el Medio e Innovación de cada Sede (gestión de mentorías y fortalecimiento de los proyectos, incluyendo el pitch). • Subdirección de Innovación Productiva (seguimiento). | Online para zonas Norte, Sur y Austral; presencial para zona RM. |
| Etapa 6: Evaluación y Final Macrozoal | <ul style="list-style-type: none"> • Director de Vinculación con el Medio e Innovación de cada Sede (participación de los equipos en final macrozonal en condiciones adecuadas, sea online o presencial). • Subdirección de Innovación Productiva (pitch y coordinación finales). | Online para zonas Norte, Sur y Austral; presencial para zona RM. |
| Etapa 7: Final Nacional | Subdirección de Innovación Productiva. | Presencial en RM. |

6. PREMIOS

Con el objetivo de reconocer y fomentar el talento, la creatividad y el compromiso de los equipos participantes, el Desafío Crea Estudiantes 2026 contempla los siguientes premios:

1. Ganadores Macrozonales (Norte, Metropolitana, Sur y Austral): cada equipo ganador (4) por macrozona recibirá un premio de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos).
2. Ganador Nacional INACAP: entre los equipos ganadores de cada macrozona, se seleccionará un (1) equipo como Ganador Nacional INACAP, el cual recibirá un premio de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

Los premios tienen por finalidad reconocer el mérito técnico y creativo de las soluciones desarrolladas, así como su pertinencia territorial, su potencial de impacto y su contribución a los desafíos planteados por la industria, la comunidad y los objetivos institucionales de INACAP.

7. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA PARTICIPACIÓN

La institución se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la participación de cualquier equipo participante o participante, cuando tome conocimiento de la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

- a) **Vulneración de principios de integridad:** Cuando un participante incurra en conductas contrarias a la integridad.
- b) **Afectación a la comunidad institucional:** Cuando un participante se vea involucrados en actos que resulten contrarios a las normas o al adecuado funcionamiento de la comunidad institucional.
- c) **Disolución del equipo de proyecto:** Cuando, por cualquier causa, se produzca la disolución total o parcial del equipo participante que haga inviable la adecuada ejecución de las actividades asociadas al proyecto.
- d) **Caso fortuito o fuerza mayor:** Cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la adecuada ejecución o continuidad del proyecto.

8. CONVOCATORIA DESIERTA

La institución podrá declarar como desierta la convocatoria, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) **Falta de postulantes idóneos,** entendiéndose por tales aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases o que no alcancen los estándares definidos por la institución.
- b) **Razones institucionales debidamente justificadas,** que hagan inconveniente o improcedente la continuidad de la convocatoria.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE IMAGEN

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan irrevocablemente que sus datos sean almacenados y comunicados en el marco de su participación del Desafío, así como para efectos de la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan a INACAP para que pueda captar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias del Desafío, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión del Desafío y sus resultados.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, INACAP, sus trabajadores y los participantes del Desafío, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su proyecto.

En razón de lo anterior, INACAP se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada a INACAP.

Con todo, no será considerada información confidencial las breves reseñas del proyecto con menciones generales, que podrán ser divulgadas y difundidas por la INACAP con fines promocionales y testimoniales durante y una vez terminado el Desafío. Tampoco lo será la información y/o antecedentes que sean revelados por los participantes en el marco de la exposición de su proyecto en instancias públicas, siendo los participantes los únicos y exclusivos responsables de los efectos que ello pueda tener para efectos de patentamiento y/o resguardo de su propiedad intelectual o industrial.

Las personas que formen parte del equipo participante deberán ser dueños de la propiedad intelectual del proyecto. Por tanto, los participantes se hacen responsables de la originalidad de los productos y/o servicios relativos a su proyecto, liberando a INACAP de cualquier responsabilidad a este respecto, declarando tener la propiedad intelectual o industrial de su proyecto, así como sus resultados.

En consideración a lo anterior, los participantes se obligan a mantener indemne a INACAP y, por tanto, a defenderla judicial y/o extrajudicialmente y a indemnizar por cualquier pérdida, perjuicio, reclamos, acciones, demandas, juicios, embargos, medidas precautorias, derechos legales de retención, sentencias, multas, sanciones, indemnizaciones, costos y gastos, incluyendo honorarios, costas, gastos legales, multas, penas y sanciones que afectarán directamente a INACAP, causados o derivados por la no observancia de lo dispuesto en el presente apartado.

INACAP no tendrá ni adquirirá participación patrimonial en el proyecto, así como de las personas jurídicas que desarrollen dichos proyectos, ni en sus socias o accionistas, ni celebrará contratos de opción de compra de acciones o derechos u otros que impliquen la toma de propiedad sobre el respectivo proyecto.

10. MODELO INTEGRAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 21.369 del año 2021, así como a la normativa e instrucciones emanadas de la Superintendencia de Educación Superior, INACAP cuenta con un Modelo Integral de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

En este contexto, y en su compromiso con la diversidad, inclusión y respeto por la igualdad de los derechos fundamentales de todas las personas, INACAP se hace cargo de prevenir y sancionar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, a través de su Política de Diversidad e Inclusión, su Política Integral para la Prevención y Sanción del Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, contando además con un Protocolo de Investigación y Sanción del Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género.

En concordancia con lo anterior, INACAP procura construir espacios de convivencia respetuosa, seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Por tanto, es deber de todos

los Colaboradores de la Institución, no incurrir en estas conductas, observar los principios y normas a que se refieren las políticas y protocolos institucionales individualizados, actuando de acuerdo con los mismos y con la normativa legal vigente a estos efectos. Asimismo, es su obligación informar a INACAP inmediatamente de tomar conocimiento, sobre cualquier hecho que pueda constituir alguna de las conductas a que se refiere la presente cláusula, a fin de iniciar la investigación que corresponda, debiendo colaborar activamente en ésta, en caso de que dichos hechos involucren a personal de su dependencia, ya sea directamente o como potenciales testigos.

Se deja constancia que las políticas y protocolos a que se refiere esta cláusula se encuentran publicadas en <https://www.INACAP.cl/web/informacion-proveedores/index.html>

11. MODELO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

INACAP ha implementado un Modelo de Ética y Cumplimiento, el que, a través de su Código de Ética, Manual de Prevención de Delitos y Políticas y Procedimientos internos, establecen los estándares y lineamientos institucionales que recogen el compromiso de INACAP en materia de prevención de delitos, de actos de corrupción y conductas antiéticas, lo que contribuye al fortalecimiento de su cultura de integridad corporativa.

INACAP espera que toda la comunidad educativa, sus colaboradores y las entidades con las que se relaciona, adhieran y cumplan, en cada momento y actuación, con los estándares éticos definido en su Modelo de Ética y Cumplimiento

12. OBSERVANCIA A LAS BASES

Se deja constancia que la participación en esta la convocatoria implica la total aceptación de las bases y, por tanto, de los términos de estas.

En virtud de lo anterior, los participantes por el solo hecho de presentarse al concurso declaran conocer el contenido de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad y sin reclamaciones, reservas ni excepciones de ninguna especie.

INACAP, en su calidad de organizador, se reserva el derecho de aclarar el verdadero sentido y alcance de éstas y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

El incumplimiento de los términos establecidos en las presentes bases dará derecho a INACAP para excluir la postulación y/o suspender a los participantes, cualquiera sea la fase en la que éstos se encuentren.

INACAP se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en las Bases, cuando se encuentre frente a un caso fortuito o fuerza mayor, que haga imposible el cumplimiento conforme a lo aquí establecido. En tal caso, INACAP informará dicha circunstancia a través del sitio web de la Institución y demás canales institucionales disponibles.

ANEXO N°1: Rúbrica Desafío Crea Estudiantes, Nivel Sede

| Criterio | Dimensión / Indicadores | Qué evalúa | NIVELES DE DESEMPEÑO | | | PUNTAJE |
|----------------------------|-----------------------------------|--|---|--|--|-------------|
| | | | Excelente (3 puntos) | Bueno (2 puntos) | Por lograr (1 punto) | Ponderación |
| Pertinencia | Identificación de una oportunidad | Evalúa si la propuesta identifica una oportunidad o problema relevante del entorno y fundamenta por qué es importante abordarlo. | Describe una oportunidad o problema real, contextualizándolo y fundamentándolo con antecedentes o evidencias. | Describe una oportunidad o problema, pero su análisis o fundamentación es parcial o poco clara. | Describe una oportunidad o problema de manera general o insuficiente, sin una adecuada contextualización ni justificación. | 15% |
| Novedad | Descripción de la Solución | Evalúa el nivel de innovación, creatividad y coherencia de la solución propuesta, incluyendo el uso pertinente de tecnología. | Describe una solución innovadora y creativa, que responde a la oportunidad e incorpora tecnología de manera pertinente. | Describe una solución que responde a la oportunidad, pero presenta menor nivel de innovación, creatividad o uso de tecnología. | Describe una solución poco clara, que no responde a la oportunidad y no incorpora tecnología ni elementos innovadores | 20% |
| | Diferenciación | Evalúa el grado en que la propuesta se distingue de otras alternativas existentes. | La propuesta se diferencia de otras alternativas, mostrando elementos innovadores y una propuesta competitiva. | La propuesta se diferencia de otras alternativas de manera parcial, presentando algunos elementos innovadores o competitivos. | La propuesta es similar a otras existentes o no presenta elementos claros de diferenciación. | 15% |
| Generación de valor | Modelo de negocio | Evalúa si el proyecto presenta una forma clara y viable de generar valor y proyectar su implementación. | Describe un modelo de negocio claro, coherente con la solución, viable y con potencial real de implementación. | Describe un modelo de negocio que se relaciona con la solución, pero presenta debilidades en su claridad o viabilidad. | Describe un modelo de negocio poco claro, incoherente o sin viabilidad de implementación. | 20% |
| | Impacto | Evalúa el valor que genera la propuesta en el entorno social o industrial. | Describe un impacto claro, que genera valor para su entorno social o industrial. | Describe un impacto asociado a la propuesta, que genera cierto valor para el entorno social o industrial. | No describe un impacto claro, carece de vinculación evidente con el entorno social o industrial | 10% |
| Escalabilidad | Proyección y transferencia | Evalúa el potencial de la propuesta para crecer, | La propuesta presenta condiciones de | La propuesta presenta algunas posibilidades de | La propuesta no presenta condiciones | 10% |

| | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|-------------|
| | | adaptarse a otros contextos en el tiempo. | escalabilidad y sostenibilidad, mostrando potencial de implementación en distintos contextos. | escalabilidad o continuidad, pero estas no se desarrollan completamente | claras de escalabilidad, replicabilidad ni sostenibilidad. | |
| Pitch y comunicación de la propuesta | Nivel de claridad, estructura y persuasión en la comunicación de la propuesta | Evalúa si la presentación comunica la innovación y el impacto de la propuesta | Presenta la propuesta de manera clara, estructurada y persuasiva, comunicando adecuadamente la propuesta y su valor. | Presenta el proyecto de manera clara, pero con debilidades en su estructura o capacidad de persuasión. | Presenta el proyecto de manera poco clara, desordenada o débil, dificultando la comprensión de la propuesta y su valor. | 10% |
| | | | | | TOTAL | 100% |

ANEXO N°2: Rúbrica Desafío Crea Estudiantes, Nivel Macrozona/Nacional

| Criterio | Dimensión / Indicadores | Qué evalúa | NIVELES DE DESEMPEÑO | | | PUNTAJE |
|---|---|--|--|--|--|-------------|
| | | | Excelente | Bueno | Por lograr | Ponderación |
| | | | (3 puntos) | (2 puntos) | (1 punto) | |
| Pertinencia | Identificación de una oportunidad | Evalúa si la propuesta identifica una oportunidad o problema relevante del entorno y fundamenta por qué es importante abordarlo. | Describe una oportunidad o problema real, contextualizándolo y fundamentándolo con antecedentes o evidencias. | Describe una oportunidad o problema, pero su análisis o fundamentación es parcial o poco clara. | Describe una oportunidad o problema de manera general o insuficiente, sin una adecuada contextualización ni justificación. | 20% |
| Novedad | Descripción de la Solución | Evalúa el nivel de innovación, creatividad y coherencia de la solución propuesta, incluyendo el uso pertinente de tecnología. | Describe una solución innovadora y creativa, que responde a la oportunidad e incorpora tecnología de manera pertinente. | Describe una solución que responde a la oportunidad, pero presenta menor nivel de innovación, creatividad o uso de tecnología. | Describe una solución poco clara, que no responde a la oportunidad y no incorpora tecnología ni elementos innovadores | 20% |
| Generación de valor | Modelo de negocio | Evalúa si el proyecto presenta una forma clara y viable de generar valor y proyectar su implementación. | Describe un modelo de negocio claro, coherente con la solución, viable y con potencial real de implementación. | Describe un modelo de negocio que se relaciona con la solución, pero presenta debilidades en su claridad o viabilidad. | Describe un modelo de negocio poco claro, incoherente o sin viabilidad de implementación. | 20% |
| Escalabilidad | Proyección y transferencia | Evalúa el potencial de la propuesta para crecer, adaptarse a otros contextos en el tiempo. | La propuesta presenta condiciones de escalabilidad y sostenibilidad, mostrando potencial de implementación en distintos contextos. | La propuesta presenta algunas posibilidades de escalabilidad o continuidad, pero estas no se desarrollan completamente | La propuesta no presenta condiciones claras de escalabilidad, replicabilidad ni sostenibilidad. | 15% |
| Pitch y comunicación de la propuesta | Nivel de claridad, estructura y persuasión en la comunicación de la propuesta | Evalúa si la presentación comunica la innovación y el impacto de la propuesta | Presenta la propuesta de manera clara, estructurada y persuasiva, comunicando adecuadamente la propuesta y su valor. | Presenta el proyecto de manera clara, pero con debilidades en su estructura o capacidad de persuasión. | Presenta el proyecto de manera poco clara, desordenada o débil, dificultando la comprensión de la propuesta y su valor. | 25% |
| | | | | | TOTAL | 100% |